

## PLANS D'OCUPACIÓ/2019 - AJUNTAMENT DE L'HOSPITALET

### TREBALL I FORMACIÓ 2019

**ES IMPRESCINDIBLE ESTAR EN PARO Y PERTENECER A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COLECTIVOS, ADEMÁS DE CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN Y AQUELLOS QUE SON PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD:**

Las contrataciones están previstas para finales del mes de diciembre.

#### **PUESTOS OFERTADOS:**

Si están interesados/as en participar, y si efectivamente creen que reúnen todos los requisitos, previa derivación por parte de su Oficina de Trabajo, tienen que presentarse a l'Àrea d'Ocupació, Empreses, Turisme i Economia Social de l'Ajuntament de l'Hospitalet (Ctra. Del Mig, 85. 1ª planta) de 09:00 a 13:30 horas hasta el 19 de noviembre de 2019. NO SE RECOGERÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN SIN LA CARTA DE DERIVACIÓN DE LA OFICINA DE TRABAJO DEL SOC (OTG)

#### **Linia PANP**

	<b>Contrato 12 meses &gt;52 años</b>	<b>Contrato 6 meses 45-51 años</b>
AUX. ADMTIUS.	19	-
PINTURA	2	9
PEO CIVISME	-	24
PALETA	-	10
ELECTRICISTA	1	3
SOLDADURA	-	3
FUSTERIA	-	3

#### **Linia PRGC**

	<b>Contrato 12 meses &gt; 52 años</b>	<b>Contrato 6 meses &lt; 51 años</b>
CIVISME	6	15

#### **Linia DONA**

	<b>Contrato 12 meses Paradas Larga Duración &gt; 52 años y V.V.G</b>
ORDENANÇA	12
PEO CIVISME	6

La contratación, sujeto a esta convocatoria, está condicionada a la concesión de la ayuda del "Programa de Trabajo y Formación" del Servicio Público de Empleo de Cataluña, Resolución TSF / 2232/2019, de 1 de agosto

## Línea "PANP"

### Requisitos

- Personas en riesgo de caer en situación de paro de larga duración, no perceptoras de prestación por desempleo o subsidio ni de ayudas, preferentemente mayores de 45 años. Para esta convocatoria y línea, se entiende por personas en riesgo de caer en situación de paro de larga duración, las personas inscritas en el Servicio Público de Empleo de Cataluña como demandantes de empleo no ocupadas (DONO), al menos 6 meses, durante los 18 meses anteriores a la fecha de la presentación de la correspondiente oferta de empleo.

### Tendrán carácter prioritario en esta línea:

a) Para las contrataciones de duración de 12 meses a jornada completa, las personas que cumplen los requisitos anteriores y que sean mayores de 52 años. Se dará prioridad a las personas que no tengan la cotización suficiente para que se les reconozca la pensión de jubilación cuando alcancen la edad ordinaria de jubilación.

b) Además, tendrán carácter preferente, en cualquier caso, las personas que tengan reconocido oficialmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

=====

## Línea "PRGC" *(Sólo podrá haber un contrato por unidad familiar)*

### Requisitos:

Personas inscritas en el Servicio Público de Empleo de Cataluña como demandantes de empleo no ocupadas (DONO), destinatarias de la renta garantizada de ciudadanía.

### Tendrán carácter prioritario en esta línea:

a) Para las contrataciones de duración de 12 meses a jornada completa, las personas en situación de paro mayores de 52 años. Se priorizarán las que no tengan la cotización suficiente para que se les reconozca la pensión de jubilación cuando alcancen la edad ordinaria de jubilación.

b) Además, tendrán carácter preferente en cualquier caso, las personas que tengan reconocido oficialmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

=====

La contratación, sujeto a esta convocatoria, está condicionada a la concesión de la ayuda del "Programa de Trabajo y Formación" del Servicio Público de Empleo de Cataluña, Resolución TSF / 2232/2019, de 1 de agosto

## Línea "DONA"

### Requisitos:

a) Las mujeres en situación de desempleo inscritas como demandantes de empleo no ocupadas (DONO), víctimas de violencia de género.

b) Las mujeres en riesgo de caer en situación de desempleo de muy larga duración no perceptoras de prestación por desempleo o subsidio ni de ayudas, preferentemente mayores de 52 años. Se entiende por mujeres en riesgo de caer en situación de desempleo de muy larga duración, las mujeres inscritas en el Servicio Público de Ocupación de Cataluña como demandantes de empleo no ocupadas (DONO), al menos 12 meses durante los 24 meses anteriores a la fecha de la presentación de la correspondiente oferta de empleo. Se priorizarán las personas que no tengan la cotización suficiente para que se les reconozca la pensión de jubilación cuando alcancen la edad ordinaria de jubilación.

Tendrán carácter preferente, las mujeres que se encuentren en una de las situaciones anteriores y que, además, tengan reconocido oficialmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

**Las personas destinatarias de las diferentes Líneas, deberán cumplir los requisitos específicos en el momento de la oferta de trabajo, y el requisito de estar en situación de demandantes de empleo no ocupadas (DONO) el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio de la contratación laboral.**

**NO SE ATENDERÁ A QUIEN NO APORTE LA HOJA DE DERIVACIÓN DE LA OFICINA DE TRABAJO**

**PREVIAMENTE LA OFICINA DE TRABAJO HA DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE ADJUNTAN A CONTINUACIÓN.**

*L'Ajuntament de l'Hospitalet, mediante la gestión de l'Àrea d'Ocupació, Empresa, Turisme i Economia Social, no adquireix ningun tipo de responsabilidad por los posibles efectos que la aceptación y firma del contrato pueda ocasionar al trabajador/a, en relación a la posible percepción por parte de este/a de cualquier tipo de prestación*

La contratación, sujeto a esta convocatoria, está condicionada a la concesión de la ayuda del "Programa de Trabajo y Formación" del Servicio Público de Empleo de Cataluña, Resolución TSF / 2232/2019, de 1 de agosto

## **CRITERIOS PARA PRESELECCIONAR Y DERIVAR PERSONAS CANDIDATAS EN EL PROGRAMA TRABAJO Y FORMACIÓN 2019**

### **Programa TiF / Línea DONA 12 MESES-2019**

Mujeres que deben tener uno de estos dos requisitos:

- Las mujeres en situación de desempleo inscritas como demandantes de empleo no ocupadas víctimas de violencia de género.
- Las mujeres en riesgo de caer en situación de desempleo de muy larga duración (mujeres inscritas en el SOC como DONO al menos 12 meses durante los 24 meses anteriores a la fecha de la presentación de la correspondiente oferta de empleo) no perceptoras de prestación por desempleo o subsidio ni de ayudas preferentemente mayores de 52 años. Una vez revisada toda la documentación aportada por los solicitantes, se hará una valoración de la experiencia laboral, la formación acreditada así como de otros aspectos establecidos como prioritarios dentro de la convocatoria.

#### **DONA-12 / Civismo**

**No se requiere nivel académico**

*Personas con experiencia en limpieza de pequeñas o grandes superficies, mantenimiento en general o jardinería*

#### **DONA-12 / Ordenanza**

*No se requiere nivel académico, si saber leer y escribir*

*Con experiencia profesional: conserjería, atención pública / cliente, vigilando y control de accesos*

### **Programa TiF / Línea PANP 12 MESES 2019**

Tendrán carácter prioritario en esta línea:

- Las personas que cumplen los requisitos anteriores y sean mayores de 52 años. Especialmente se priorizarán las personas que no tengan la cotización suficiente para que expresamente se les reconozca la pensión de jubilación cuando alcancen la edad ordinaria de jubilación.

#### **PANP-12 / Peón Electricista**

No se requiere nivel académico

Personas con experiencia en electricidad

#### **PANP-12 / Peón Pintura**

No se requiere nivel académico

Personas con experiencia en pintura

#### **PANP-12 / Aux. administrativo**

Se requiere estar en posesión del título de Graduado Escolar ó Formación Profesional de Primer Grado ó ESO ó de nivel académico superior

Personas con experiencia de auxiliar administrativo

**Programa TiF / Línea PANP 6 meses 2019 requisitos específicos:**

- Personas en riesgo de paro de larga duración (personas inscritas en el Servicio Público de Empleo de Cataluña como demandantes de empleo no ocupadas (DONO), al menos 6 meses, durante los 18 meses anteriores a la fecha de la presentación de la correspondiente oferta de empleo).
- Personas no perceptores de prestación por desempleo o subsidio ni de ayudas.
- Preferentemente personas entre 45 y hasta 51 años.

*La contratación, sujeto a esta convocatoria, está condicionada a la concesión de la ayuda del "Programa de Trabajo y Formación" del Servicio Público de Empleo de Cataluña, Resolución TSF / 2232/2019, de 1 de agosto*

**PANP-6 / Peón Civismo**

No se requiere nivel académico

Personas con experiencia en limpieza de pequeñas o grandes superficies, mantenimiento en general o jardinería

**PANP-6 / Peón Electricista**

No se requiere nivel académico

Personas con experiencia en electricidad

**PANP-6 / Peón Carpintería**

No se requiere nivel académico

Personas con experiencia en carpintería

**PANP-6 / Peón Pintura**

No se requiere nivel académico

Personas con experiencia en pintura

**PANP-6 / Peón Soldadura**

No se requiere nivel académico

Personas con experiencia en soldadura

**Programa TiF / Línea PRGC 12 meses 2019**

Personas inscritas en el Servicio Público de Empleo de Cataluña como demandantes de empleo no ocupadas (DONO), destinatarias de la renta garantizada de ciudadanía (RGC).

- Las personas que cumplen los requisitos anteriores y sean mayores de 52 años. Especialmente se priorizarán las personas que no tengan la cotización suficiente para que expresamente se les reconozca la pensión de jubilación cuando alcancen la edad ordinaria de jubilación.

- Además tendrán carácter preferente las personas que tengan reconocido oficialmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

**PRGC-12 / Peón Civismo**

No se requiere nivel académico

Personas con experiencia en limpieza de pequeñas o grandes superficies, mantenimiento en general o jardinería

**Programa TiF / Línea PRGC 6 meses 2019**

Personas inscritas en el Servicio Público de Empleo de Cataluña como demandantes de empleo no ocupadas (DONO), destinatarias de la renta garantizada de ciudadanía (RGC). Personas menores de 52 años

**PRGC-6 / Peón Civismo**

No se requiere nivel académico

Personas con experiencia en limpieza de pequeñas o grandes superficies, mantenimiento en general o jardinería

La contratación, sujeto a esta convocatoria, está condicionada a la concesión de la ayuda del "Programa de Trabajo y Formación" del Servicio Público de Empleo de Cataluña, Resolución TSF / 2232/2019, de 1 de agosto